

PERMISOS, REDUCCIONES Y EXCEDENCIAS DEL PERSONAL LABORAL “PRIVADO”

Nota 1: este trabajador está sometido exclusivamente al Estatuto de los Trabajadores y Convenios Colectivos de aplicación, si los hubiere

Norma	Causa	Duración		Titulares Del Derecho
38 ET	Vacaciones	Mínimo 30 días naturales		<ul style="list-style-type: none"> El trabajador
37.3 a) ET	Matrimonio	15 días naturales		<ul style="list-style-type: none"> El trabajador
37.3. f) ET	<ul style="list-style-type: none"> Exámenes prenatales Técnicas de Preparación al Parto 	Tiempo indispensable		<ul style="list-style-type: none"> La mujer trabajadora embarazada
48.5 ET Suspensión del contrato	<ul style="list-style-type: none"> Riesgo durante el embarazo Riesgo durante la lactancia natural 			<ul style="list-style-type: none"> La mujer trabajadora embarazada La madre
37.3 b) ET Permiso retribuido	Nacimiento Hijo	Sin desplazamiento 2 días	Con desplazamiento 4 días	<ul style="list-style-type: none"> Padre En parejas del mismo sexo entre mujeres <u>podría</u> disfrutarlo la otra mujer
48. bis ET Suspende el contrato de trabajo	<u>PATERNIDAD:</u> - Por nacimiento de hijo - Por Adopción o acogimiento	13 días ininterrumpidos Ampliable por parto múltiple: 2 días más por cada hijo a partir del segundo		<ul style="list-style-type: none"> El padre En parejas del mismo sexo podrá disfrutarlo aquel que no disfrute de la suspensión por parto o adopción de 16 semanas del 48 ET
37.4 bis ET Permiso	Nacimiento de hijo prematuro u hospitalización de éste a continuación del parto por cualquier causa	1 hora diaria (retribuido)		<ul style="list-style-type: none"> Padre o madre
37.4 bis ET Reducción	Por nacimiento de hijo prematuro u hospitalización del recién nacido por cualquier causa: sustituye permiso retribuido de ausentarse durante 1 hora	Máximo 2 hora día (reducción salario) Acumulable al permiso retribuido de 1 hora		<ul style="list-style-type: none"> Padre o madre

37.4 ET Permiso	Lactancia: hasta que cumpla 9 meses	1 hora diaria que podrán dividir en dos fracciones de 30 minutos	<ul style="list-style-type: none"> • La madre o el padre pero sólo uno si ambos trabajan
37.4 ET Reducción	Por lactancia hasta que cumpla 9 meses: sustituye el permiso retribuido por lactancia de 1 hora o dos medias	<ul style="list-style-type: none"> • Media hora al día • O acumularlo en jornadas completas 	<ul style="list-style-type: none"> • Padre o madre pero sólo uno si ambos trabajan
48.4 ET Suspensión del contrato	Por parto	<ul style="list-style-type: none"> • 16 semanas ininterrumpidas • Ampliable por parto múltiple: 2 semanas por cada hijo a partir del segundo y para el supuesto de discapacidad • Ampliable si permanece el recién nacido hospitalizado o fuera prematuro o neonato (no computan las 6 semanas posteriores al parto) 	<ul style="list-style-type: none"> • La trabajadora • El padre trabajador si lo decide así la madre salvo las 6 semanas posteriores que son obligatorias para la madre. La madre puede renunciar y reincorporarse • Excepción: que la madre no tenga derecho a suspender el contrato con derecho a prestaciones en cuyo caso podrá disfrutarlo el padre
48.4 ET Suspensión del contrato	Por adopción y acogimiento	<ul style="list-style-type: none"> • 16 semanas ininterrumpidas desde la resolución judicial o administrativa <p>Ampliable por parto múltiple: 2 semanas por cada hijo a partir del segundo y para el supuesto de discapacidad</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Padres adoptivos o de acogimiento simultanea o sucesivamente si ambos trabajan (máximo 16 semanas o ampliadas)
37.5 ET Reducción jornada	Guarda legal, con cuidado directo de: <ul style="list-style-type: none"> • menor de 8 años o persona con discapacidad física, psíquica o sensorial que no tenga actividad retribuida 	Entre 1/8 y 1/2 de la jornada diaria	<ul style="list-style-type: none"> • Si el hombre o la mujer, casados entre sí, fueran trabajadores de la misma empresa se podrá limitar su uso simultaneo
37.5 ET Reducción de jornada	Cuidado directo de un familiar hasta 2º consanguinidad o afinidad	Entre 1/8 y 1/2 de la jornada diaria	<ul style="list-style-type: none"> • Si el hombre o la mujer, casados entre sí, fueran trabajadores de la misma empresa se podrá limitar su uso simultaneo

37.5 ET Reducción de jornada	Cuidado del menor adoptado o acogido con carácter preadoptivo o permanente	<u>Mínimo:</u> la mitad de la jornada mientras dure la hospitalización para determinadas enfermedades graves <u>Máximo:</u> hasta que años el menor cumpla 18		<ul style="list-style-type: none"> El progenitor adoptante o acogedor (hombre y mujer aunque si estuvieran casados entre sí, y fueran trabajadores de la misma empresa se podrá limitar su uso simultaneo)
37.3 b) ET	<ul style="list-style-type: none"> Fallecimiento Enfermedad grave o accidente y hospitalización Intervención quirúrgica sin hospitalización 	Sin desplazamiento 2 días	Con desplazamiento 4 días	<ul style="list-style-type: none"> Cuando se trate de Familiares del trabajador hasta 2º Grado por consanguinidad o afinidad
37.3 c) ET	Por traslado del domicilio habitual	1 día		<ul style="list-style-type: none"> De cada trabajador
37.7 ET Permiso Reducción	<ul style="list-style-type: none"> Por violencia de Género Por terrorismo Para su ejercicio es fundamental el Convenio Colectivo	Reducción de Jornada Ausencias del Trabajo		<ul style="list-style-type: none"> Mujer víctima de violencia de genero Víctimas del terrorismo
48.6 ET Suspensión	Víctima de violencia de género	Máximo 6 meses Prorrogable hasta 18 meses		<ul style="list-style-type: none"> La mujer trabajadora víctima de violencia de género
37.3 d) ET	Para cumplir con un deber inexcusable de carácter público y personal: <ul style="list-style-type: none"> Sufragio Universal o miembro de Mesa Asistencia a juicio Miembro de un jurado 	Tiempo indispensable		<ul style="list-style-type: none"> El trabajador
37.3 e) ET	<ul style="list-style-type: none"> Realizar funciones sindicales Representación de los trabajadores 	El legal o convencional		<ul style="list-style-type: none"> El trabajador
9.2 LOLS	Para la negociación colectiva	El tiempo necesario no limitado al que dure la reunión		<ul style="list-style-type: none"> Para el trabajador en activo en la empresa siempre afectada por la negociación

37 Ley 31/1995	Para prevención de riesgos laborales	Tiempo necesario	<ul style="list-style-type: none"> • El Delegado de Prevención
53.2 ET	Búsqueda de empleo	6 horas retribuidas	<ul style="list-style-type: none"> • Trabajador preavisado de despido por causas 52 c)
23.1 ET	Para acudir a exámenes cuando curse estudios con regularidad para obtener un título académico o profesional	El tiempo examen y desplazamiento	<ul style="list-style-type: none"> • El trabajador

EXCEDENCIAS

46.1 ET	<u>Forzosa</u> . Por designación o elección para un cargo público que sea incompatible con la asistencia al trabajo	Mientras ocupe el cargo	<ul style="list-style-type: none"> • Trabajador
Se 46.2 ET	<u>Voluntaria</u> .	Mínimo: 4 meses Máximo: 5 años	<ul style="list-style-type: none"> • Trabajador/a (es un derecho individual)
46.3 ET Primer Párrafo	Para el cuidado de cada hijo menor	Máximo: 3 años	<ul style="list-style-type: none"> • Trabajador/a (es un derecho individual pero si fueran trabajadores de la misma empresa se podrá limitar su uso simultaneo)
46.3 ET Segundo párrafo	Para cuidado de un familiar hasta 2º consanguinidad o afinidad (requisitos)	Máximo: 2 años Puede ser mejorado por convenio	<ul style="list-style-type: none"> • Trabajador/a (es un derecho individual pero si fueran trabajadores de la misma empresa se podrá limitar su uso simultaneo)
46.4 ET	Por funciones sindicales	Mientras dure el ejercicio de su cargo directivo	<ul style="list-style-type: none"> • El trabajador que ejerza cargo sindical provincial, autonómico o estatal de un sindicato más representativo (art. 9.1 LOLS)
46.6 ET Otros supuestos	Por negociación colectiva en el convenio		